



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-010 H. CONSEJO POLITÉCNICO

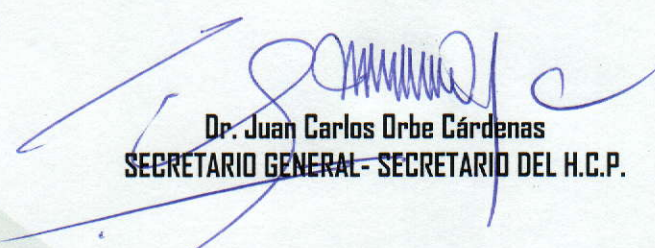
REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-033-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión extraordinaria del ocho de febrero de dos mil doce, resolvió:

"Una vez que ha sido presentado el informe por la comisión especial, en forma incompleta a este Consejo, en el que se analiza en varias partes las presuntas faltas cometidas por el Ingeniero Luis Manuel Echeverría Yáñez, relacionadas con los informes presentados en el período mayo 2010-agosto 2011, se determina que éstas han prescrito. En cuanto al escrito del 14 de octubre de 2011, que forma parte del expediente analizado por la comisión especial, contiene términos como 'mala fe', 'persecutoria', 'confabulado' y que este último, según el diccionario de la lengua española significa 'conspiración', ha hecho que el Ingeniero Luis Echeverría esté en contra del Código de Ética de la Institución, al incumplir la norma de conducta establecida en el literal d, del acápite VI, de Ética Personal, que forma parte de la normativa institucional y su ordenamiento jurídico, por lo que, el H. Consejo Politécnico, exhorta al referido profesional, utilice los términos debidos y respetuosos, al dirigirse a los miembros de la comunidad politécnica; a su vez, apoyar al Crnl. de EMC. Marcelo Gómez, en los procesos legales que se ejecuten en adelante".

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 10 de febrero de 2012.


Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/PJLA

